



Santiago de Chile, a 11 de septiembre de 2020.

**TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES:**

**PROMOCIÓN  
“60 DÍAS DE PRUEBA CON CLIMO”**

**EMPRESA:** Factory Clima SpA, en adelante “CLIMO”.

**R.U.T. N°:** 76.565.415-7.

**Representada por:** Mariana Villegas Duhau, C.I. N°: 14.096.578-2.

**Domicilio:** Mujica N° 0275, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, RM.

**CLIENTE:**

**C.I. N°:**

**Domicilio:**

**ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

El Cliente manifiesta en forma expresa, libre, voluntaria y con los demás requisitos que las leyes exigen, su aceptación de los presentes Términos y Condiciones Generales de la **Promoción “60 días de prueba con CLIMO”**.

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

**1.1.** CLIMO es una empresa de tecnología dedicada al servicio de Climatización con equipos de Aire Acondicionado tipo Split, de tecnología *Inverter*, de potencias desde 9.000 a 24.000 Btu/h, en adelante los “Equipos”.

**1.2.** CLIMO vende y luego instala en el domicilio señalado, previo análisis de factibilidad técnica, el o los Equipos adquiridos por el Cliente.

**1.3.** El Cliente ha tenido previamente un acceso claro, comprensible e inequívoco de los precios de los diferentes Equipos, las características de la instalación, tipos de instalaciones existentes y las condiciones particulares de la **Promoción “60 días de prueba con CLIMO”**.

**1.4.** El Cliente tiene claro que la instalación del o los Equipos implica un aumento en su consumo eléctrico, **perforaciones o intervenciones en muros** y/o ventanas, ruido, polvo y



utilización de espacio durante el transcurso de la misma, la cual tiene una duración promedio de 4 a 5 horas por Equipo, pudiendo extenderse en instalaciones de carácter complejo.

## **SEGUNDO: OBJETO.**

**2.1.** CLIMO se obliga a instalar en el Inmueble señalado por el Cliente los Equipos que éste ha adquirido. Por su parte, el Cliente se obliga al pago del precio de los Equipos (instalación incluida) y los materiales adicionales que se requieran si la instalación se complejiza (ver cláusula 3.6). En estos casos, los materiales adicionales son: más de 3 m de interconexión y bomba de condensado, además de canaletas extras (sobre 3 m).

**2.2.** Por la naturaleza de la **Promoción “60 días de prueba con CLIMO”**, el Cliente tiene la posibilidad de solicitar a CLIMO la desinstalación y reembolso de los Equipos adquiridos, una vez transcurridos 60 días corridos desde su instalación y ya probada la tecnología, no siendo ésta a gusto del Cliente.

**2.3.** Los Equipos que CLIMO vende e instala para efectos de esta promoción se encuentran nuevos y en perfecto estado.

## **TERCERO: CARACTERÍSTICAS PROMOCIÓN “60 DÍAS CON CLIMO”.**

**3.1. Zona de Cobertura:** Osorno, Purranque, Frutillar, Llanquihue, Puerto Varas y Puerto Montt (Región de Los Lagos) y Santiago (Región Metropolitana), *sujeto a disponibilidad y hasta agotar stock\**.

**3.2.** El Cliente debe comprar los Equipos al contado o mediante TC, pagando íntegramente el precio antes de la instalación. Sólo una vez verificado el pago, se procederá con la agenda e instalación de los Equipos.

**3.3.** El Cliente suscribirá el presente instrumento y para solicitar la desinstalación y el reembolso del precio del Equipo, éste debe estar en el mismo estado en que se instaló considerando el uso habitual, sin daños, entregar el control remoto del mismo sin daños y permitir el ingreso de personal de CLIMO para su desinstalación, según se indica en el documento “Acta de Entrega” firmado por el cliente el día de la instalación. Este Acta, además, señalará en detalle las características del Equipo nuevo instalado (marca y potencia).

**3.4.** Los 60 días corridos se contarán desde el día de su instalación. La solicitud de desinstalación y reembolso deberá realizarse **hasta las 12h del día N° 60, a través del envío del**



**formulario “Quiero devolver los equipos”.** El Cliente debe permitir la realización de los trabajos de desinstalación dentro de un plazo razonable y nunca más allá de transcurridos 15 días desde que solicitó la devolución y reembolso, a menos que sea CLIMO quien señale expresamente problemas para agendar dicha labor. En todo caso, es el Cliente el responsable de su consumo eléctrico y no podrá, bajo ninguna circunstancia, solicitar a CLIMO algún reembolso de esta naturaleza por los días de demora en la desinstalación de los Equipos. El Cliente, obviamente, es libre de no usar los Equipos en ese periodo si desea evitar gastos de consumo eléctrico asociados al uso de éstos.

**3.5.** En cuanto al reembolso, CLIMO devolverá al Cliente, **a más tardar 5 días hábiles después de efectuada la desinstalación de los Equipos**, el monto pagado asociado al precio del Equipo e instalación del mismo, pero descontará de dicho valor el equivalente al costo de trabajo de desinstalación de los Equipos (\$79.990), según se detalla en el documento “Acta de Entrega”.

**3.6.** No se devolverá monto asociado a costos adicionales de instalación, entre los que se incluyen las bombas de condensado, interconexión de más de 3 m y canaletas por sobre los 3 m (ver cláusula 2.1). Asimismo, las terminaciones post retiro de Equipo se acotan a: relleno de agujeros con yeso y terminaciones menores. No consideran pintura ni otro arreglo en particular. En el caso de los materiales retirados, el Cliente reconoce que éstos son de propiedad de CLIMO y, por tanto, serán retirados por sus técnicos al momento de la desinstalación.

**3.7.** La Promoción sólo aplica para personas naturales.

**3.8. Vigencia:** Promoción válida hasta el 30 de septiembre de 2020 o hasta agotar stock y sujeto a análisis de factibilidad técnica para cada caso particular, de modo tal que CLIMO se reserva el derecho de ejecutar o rechazar las bases promocionales objeto del presente instrumento con cada Cliente según resultado de dicho análisis de factibilidad, según cada caso.

#### **CUARTO: PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO.**

**4.1.** El pago del precio efectuado mediante tarjeta de crédito sólo se entenderá realizado a la fecha en que la correspondiente institución financiera confirme a CLIMO la disponibilidad de fondos o crédito y la procedencia del pago.

**4.2.** Las actividades relativas a la cobranza de estas deudas podrán efectuarse directamente por CLIMO o por terceros contratados para el efecto.



**4.3.** El Cliente dispone de un plazo de 8 días corridos a partir del envío del respectivo documento de cobro para presentar reclamos, solicitar correcciones o re-facturaciones. Con todo, el hecho de estar pendiente dicho plazo para reclamar o solicitar correcciones o re-facturaciones, no obstará a que el Cliente deba pagar dentro del plazo indicado anteriormente la parte no reclamada del documento de cobro. En el caso de las correcciones o re-facturaciones deberá pagarlas íntegramente, sin perjuicio de los ajustes que puedan resultar.

**4.4.** Los precios se encuentran publicados en la página web de CLIMO y fueron oportunamente conocidos por el Cliente al momento de adquirir los Equipos.